

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4322** BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 39/09, por auto de fecha 29 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Troquelerías Irurak, S.A., con CIF A-48051890, con domicilio en Avenida Pinoa, número 15, 48170 - Zamudio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Correo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 29 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090008733-1